

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 33-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 24 de septiembre del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el Ejercicio Económico 2025, mediante traspasos de créditos entre programas. 4.- Análisis y Resolución, referente al Informe N° GADML-DF-033-2025-CA-I, presentado por la Directora Financiera con el que recomienda la se solicite la autorización del Concejo para la ejecución del proyecto "Adquisición de (2) dos volquetas todo terreno con tracción 6x6, para uso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, provincia de Orellana". Mediante negociación por medio de Bonos del Estado. 5.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESION. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**presente**"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**presente**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**presente**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**presente**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 11H06 once horas con cero seis minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde y manifiesta: *Estamos encaminando un proceso de adquisición de dos volquetas y en vista que constamos con saldo de bonos del estado se analiza la posibilidad de realizar el proceso mediante dichos bonos, por ello solicito se incluya en el orden del día para el tratamiento respectivo.* Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**a favor**"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; "**a favor**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**a favor**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**"; Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir como numeral 4.- Análisis y Resolución, referente al Informe N° GADML-DF-033-2025-CA-I, presentado por la Directora Financiera con el que recomienda la se solicite la autorización del Concejo para la ejecución del proyecto "Adquisición de (2) dos volquetas todo terreno con tracción 6x6, para uso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, provincia de Orellana". Mediante negociación por medio de Bonos del Estado. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello el

SECRETARIA GENERAL

Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el orden del día incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 17 de septiembre del año 2025: Concluida la lectura, queda a consideración del Ejecutivo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: revisada el acta se constata todo lo actuado por el Concejo Municipal, por lo que propongo aprobar el acta correspondiente. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el Acta N° 32 de sesión ordinaria efectuada el miércoles 17 de septiembre del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el Ejercicio Económico 2025, mediante traspasos de créditos entre programas.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta en consideración señores Concejales. Con la orden, el Legislativo procede al análisis del expediente, entre ellos el Informe Nro.GADML-DF-034-2025-CA-I, Para mayor comprensión el Alcalde, dispone a la Directora Financiera realice la exposición de la propuesta de reforma. Acatando la disposición la Ing. Carmela Asipuela, cumple con la explicación detallada de la propuesta de reforma presentada en el informe arriba citado. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: el tema de la agenda para la igualdad se ha venido planificando desde hace tiempo atrás y es un asunto de mucha importancia para la sociedad, con ello propongo aprobar en primera instancia la reforma a la Ordenanza y remitir a la Comisión para el tratamiento respectivo y que presenten el informe. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; **"a favor"**: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321, 322, 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el Ejercicio Económico 2025, mediante traspasos de créditos entre programas, de conformidad al

SECRETARIA GENERAL

Informe N° GADML-DF-034-2025-CA-I, presentado por la Directora Financiera. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumplan el Procedimiento Correspondiente, con el sustento de la parte Técnica-Legal y presenten el Informe, que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda Instancia en la Sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General el procedimiento pertinente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución, referente al Informe N° GADML-DF-033-2025-CA-I, presentado por la Directora Financiera con el que recomienda la se solicite la autorización del Concejo para la ejecución del proyecto "Adquisición de (2) dos volquetas todo terreno con tracción 6x6, para uso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, provincia de Orellana", con un monto de 230.000,00, con la modalidad de financiamiento y pago por medio de negociación con Bonos del Estado, contra entrega. Interviene el Alcalde y manifiesta: queda a consideración la propuesta para que se autorice realizar el proceso de adquisición de las dos volquetas aplicando la modalidad de pago mediante bonos del estado. Para mayor sustento el Legislativo, entra en análisis del Informe N° GADML-DF-033-2025-CA-I, presentado por la Directora Financiera. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Para mayor comprensión de la ciudadanía los bonos del estado son fondos que cuenta nuestra institución pero que nos pueden efectivizar, sino mediante un procedimiento, y al existir esta modalidad de pago mediante bonos para la adquisición de dos volquetas, mismas que permitirán fortalecer nuestro equipo caminero y avanzar más en los trabajos de vialidad a través de una buena planificación; propongo autorizar el proceso de adquisición mediante la negociación de bonos del estado. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: Hemos avanzado en los trabajos de vialidad, pero falta mucho, las necesidades son varias, la gente necesita vía para movilizar los productos y esta máquina nos ayudará mucho, con ello, Apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *con el objetivo de fortalecer el equipo caminero y avanzar en la vialidad mi voto "a favor"*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *"a favor"*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *aclarando que se quiere fortalecer los sectores nuestra competencia, pero también aportar mediante convenios los sectores rurales mi voto "a favor"*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; con la seguridad que estas volquetas vamos avanzar más en la vialidad mi voto *"a favor"*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *"a favor"*. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *"a favor"*. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321, 322, 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.- Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la ejecución del proyecto "Adquisición de (2) dos volquetas todo terreno con tracción 6x6, para uso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, provincia de Orellana", por un monto de 230.000,00, dólares americanos, con la modalidad de financiamiento y pago por medio de negociación con Bonos del Estado, de conformidad al Informe N° GADML-DF-033-2025-CA-I, presentado por la Directora Financiera. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General se remita a la dependencias correspondientes, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través**

SECRETARIA GENERAL

de las redes sociales, dejó clausurada la sesión siendo las 11H42, once horas con cuarenta y dos minutos de este miércoles 24 de septiembre del año 2025.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:


Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DE LORETO

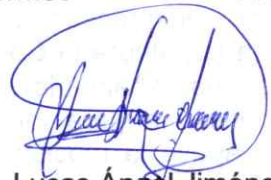
JUSTIFICACION
Sra. Doris Lorena Urupari Encalada
CONCEJALA

JUSTIFICACION
Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA


Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL


Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA


Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL


Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL